

Boletín Oficial



Balear.

N.º 4058.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Núm.º 776.

GOBIERNO DE PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Diputaciones provinciales.—Habiendo sido admitida la renuncia que ha presentado á este Gobierno D. Mariano Quintana del cargo de Diputado provincial por el partido de esta ciudad en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 35 de la ley de 8 de enero de 1845, he dispuesto con esta fecha que se proceda á nueva eleccion, la cual tendrá lugar en los dias 21, 22 y 23 del actual. Para dicha eleccion servirán las listas electorales para diputados á Cortes ultimadas en 20 de Octubre próximo pasado y los alcaldes de los pueblos de este partido harán publicar con tres dias de anticipacion la lista de los electores de su respectivo distrito, como igualmente el local donde deban concurrir estos á votar, el cual designará y les comunicará oportunamente el alcalde esta ciudad.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los electores, bajo el concepto de que en el Boletín oficial extraordinario núm. 4054 se hallan publicados los títulos 2.º y 3.º de la ley.

Los electores de todos los pueblos de este partido deben concurrir á votar en esta capital cabeza del mismo distrito que comprende, y no duda que emitirán sus sufragios en favor de una persona de notoria inteligencia honradez y patriotismo. Palma 13 de noviembre de 1858.—José Primo de Rivera.

Núm.º 777.

Agricultura.—Debiendo procederse á la eleccion de los dos vocales de la clase de electivos de la Junta provincial de Agricultura que han de reemplazar

á D. José Fonticheli y D. Gabriel Vert que deberán cesar en fin de año, he dispuesto con arreglo á lo prevenido en Reales decretos de 7 de abril de 1848 y 6 de mayo de 1855, se publiquen en el Boletín oficial los nombres de los electores que son los dos primeros mayores contribuyentes de cada partido judicial, á quienes invito se sirvan concurrir á mi despacho en este Gobierno de provincia el primer domingo del próximo diciembre á las doce del dia á fin de proceder á la indicada eleccion. Los electores de Menorca é Ibiza podrán remitir sus votos por escrito por conducto del alcalde respectivo. Palma 13 de noviembre de 1858.—José Primo de Rivera.

Partido de Palma.

Exmo. Sr. Marques de la Romana.

Exmo. Sr. Marques de Bellpuig.

Partido de Inca.

Sr. Conde de Ayamans.

Sr. D. Fausto Morell.

Partido de Manacor.

Sr. D. Guillermo Abri Dezcallar.

Sr. D. Francisco Villalongay y Escalada

Partido de Mahon.

Sr. D. José Carreras antes de Vigo.

Sr. D. Gabriel Squella y Oliver.

Partido de Ibiza.

Sr. D. Juan Wallis.

Sr. D. Miguel Sorá y Tur.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el dictámen de las Secciones segunda, tercera, cuarta y quinta del Real Consejo de Instruccion pública la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien aprobar las adjuntas listas de obras de texto para las facultades de Filosofia y Letras, Ciencias, Farmacia, Medicina, Derecho y Teología, conforme á lo prevenido en el artículo 86 de la ley de 9 de Setiembre del año anterior.

De Real orden lo digo á V. I. para

su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Setiembre de 1858.—Corvera.—Sr. Director general de Instruccion pública.

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS.

PRINCIPIOS DE LITERATURA GENERAL Y LITERATURA ESPAÑOLA.

Manual de literatura, por D. Antonio Gil de Zárate.

Elementos de literatura, por D. Pedro Felipe Monlau.

Elementos filosóficos de literatura, por D. Isaac Nuñez Arenas.

LITERATURA CLÁSICA GRIEGA Y LATINA.

El Profesor explicará solamente la latina hasta el año académico de 1860. Se señalan para ella las siguientes obras:

Manual histórico y crítico de la literatura latina, por D. Angel María Terradillos.

Lecciones de literatura, por D. Jacinto Diaz.

Para los ejercicios en el conocimiento de los autores será texto la *Coleccion del Gobierno*.

Preceptistas latinos, por D. Alfredo Adolfo Camus.

Trozos selectos, por D. Angel María Terradillos.

ESTUDIOS CRÍTICOS SOBRE LOS PROSISTAS Y POETAS GRIEGOS.

Hasta el año académico de 1860 á 1861, en vez de estas dos asignaturas, los Profesores explicarán primero y segundo año de lengua y literatura griega se señalan las siguientes obras:

Para la lengua griega.

Gramática griega, por D. Saturnino Lozano.

Idem, por D. Antonio Bergnes de las Casas.

Idem, por D. Canuto Alonso Ortega.

Para el conocimiento de los autores.

Crestomatia griega, por D. Antonio Bergnes de las Casas.

Coleccion de trozos escogidos, publi-

cada en Valencia sin nombre del autor en 1847.

Para la literatura griega.

Literatura griega, por D. Bráulio Foz.

Breve exposicion de la literatura griega, por D. Raimundo Gonzalez Andres.

GEOGRAFIA.

Se designan las obras aprobadas para esta asignatura en la segunda enseñanza, cuidando el Profesor de ampliar las explicaciones.

HISTORIA UNIVERSAL.

Lecciones de los Profesores, tomadas de las obras de mas crédito.

METAFISICA.

Manual de Filosofia, de Servant Beauvais, traducido y anotado por don José Lopez Uribe.

Compendio de Tissot, traducido por D. Isaac Nuñez Arenas.

Curso de Psicología y Lógica, por D. Pedro Felipe Monlau y D. José María Rey; y el *Tratado de Etica* del expresado Sr. Rey.

HISTORIA DE ESPAÑA.

Lecciones del Profesor, tomadas de las obras de mas mérito.

LENGUA HEBREA Ó ÁRABE.

Para la hebrea.

Análisis filosófico de la escritura y lengua hebrea, primera parte de la obra de D. Antonio García Blanco.

Gramática, de D. Salvador Berneda.

Biblia hebreaica, de Leipsic, cuarta edicion.

Para la árabe.

Gramática, de Vacas Marino.

Idem, del P. Francisco Cañas.

Idem, de Erpenio.

Trozos de traduccion: á eleccion de los catedráticos.

Estética. {Asignatura del Doctorado.

Historia de la filosofia. {Asignatura del Doctorado.

Tratado de Algebra, Geometría y

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FISICAS Y NATURALES.

ÁLGEBRA, GEOMETRÍA Y TRIGONOMETRÍA.

Tratado de Algebra, Geometría y

Trigonometría, por D. Juan Cortázar.
Idem id., por Bourdon, traducido.
Idem id., por Cirodde, traducido.

GEOMETRIA ANALITICA.

Tratado de Geometría analítica, por D. Juan Cortázar.

Idem id., por Zorraquin.

Idem id., por Santa María.

GEOGRAFIA.

Tratado de Geografía, por D. Francisco Verdejo Paez.

Idem id., por D. Francisco Palacio.

Idem id., por D. Isidoro Antillon.

AMPLIACION DE LA FISICA.

Manual de Física, por D. Eduardo Rodriguez.

Tratado de Física, por D. Bernardo Santos de Castro.

Idem id., por Ganot, traducido por D. José Perez Morales.

QUIMICA GENERAL.

Tratado de Química general, por D. Antonio Casares.

Idem id., por Cahours, traducido por D. Ramon Ruiz.

Curso de Química general arreglado á las explicaciones de D. Vicente Santiago de Masarnau, por D. José Perez Morales y D. Benito Tamayo.

ZOOLOGIA.

Elementos de Zoología, por Milne Edwards.

Idem id., por Milne Edwards y Aquiles Comte, traducidos por D. Pedro Barrinaga.

Introducción á todas las Zoologías, de Aquiles Comte, traducida por Don J. M. G. y D. G.

BOTÁNICA.

Curso de Botánica, por D. Miguel Colmeiro.

Manual de Botánica descriptiva, por D. Vicente Cutanda y D. Mariano del Amo, para los ejercicios prácticos de clasificación.

Elementos de Botánica y Fisiología vegetal, de Aquiles Richart.

MINERALOGIA.

Curso de Mineralogía, por Cisneros y Lanuza.

Tratado elemental de Mineralogía, por Reudant, en frances.

Idem id., por Brouniart, en frances.

CÁLCULOS.

Tratado del cálculo diferencial é integral, por Navier, traducido por Don Eugenio de la Cámara.

Idem id., de Bouchardat, traducido por D. Jerónimo del Campo.

Idem id., de D. Bernardo García San Pedro.

MECÁNICA.

Tratado de Mecánica, de Poisson, traducido por D. Jerónimo del Campo.

Idem, de Bouchardat, en frances.

Idem, de D. Bernardo García San Pedro.

GEOMETRIA DESCRIPTIVA.

Tratado de Geometría descriptiva, por Leroy, en frances.

Idem, de Vallée, en id.

Idem, de Olivier, en id.

GEODESIA.

Tratado de Topografía, por D. Rafael Clavijo.

Idem, por D. Juan Cortázar.

Geodesia, por Francoeur, en frances.

FLUIDOS IMPONDERABLES.

Tratado del calor, por Peplet, en frances.

Tratado de Electricidad y Magnetismo, por Becquerel, en frances.

QUIMICA INORGÁNICA.

Tratado de Química, de Regnault, traducido por D. Gregorio Verdú.

Idem id., de Pelouze y Fremy, en frances.

Guía de Química práctico, por Don Ramen Torres Muñoz y Luna.

QUIMICA ORGÁNICA.

Tratado de Química orgánica, por J. Liebig, traducido por D. Rafael Saez Palacios y D. Carlos Ferrari.

Idem id., por Gerhardt, en frances.

Idem de Química, por Pelouze y Fremy, parte orgánica, en frances.

ORGANOLOGIA Y FISILOGIA VEJETAL.

Organografía y Fisiología vegetal, por D. Miguel Colmeiro.

Introducción al estudio de la Botánica, por Alph, de Candolle, en frances.

Elementos de Fisiología vegetal comparada, por Carpenter, en frances.

FITOGRAFIA Y GEOGRAFIA BOTÁNICA.

Introducción al estudio de la Botánica, por Alph, de Candolle, en frances.

Geografía botánica razonada, por A. de Candolle, en frances.

Geografía botánica, por A. P. de Candolle, en frances.

ZOOLOGIA (vertebrados.)

Sistema de los vertebrados, por Carlos Luciano Bonaparte, Príncipe de Canino, en frances.

Familias naturales del reino animal, por Latreille, en frances.

Reino animal, (parte relativa á los vertebrados) por Cuvier, en frances.

ZOOLOGIA (vertebrados.)

Familias naturales del reino animal, por Latreille, en frances.

Reino animal, (parte relativa á los invertebrados), por Cuvier en frances.

Historia natural de los animales invertebrados, por Lamarck, en frances.

AMPLIACION DE LA MINERALOGIA,

Geognosia.

Tratado de Mineralogía, por Dufresnoy, en frances.

Elementos de Geognosia, por Lyell, traducido por D. Joaquin Ezquerria del Bayo.

Tratado de Geognosia, por de la Beche, en frances.

En las clases correspondientes se usarán las *Tablas de logaritmos* de Don Vicente Vazquez Queipo.

ESCUELAS ESPECIALES

PROFESIONALES.

Seguirán los libros de texto que actualmente se den.

ESCUELAS ESPECIALES

SUPERIORES.

Continuarán sirviendo de texto los libros que actualmente se den.

FACULTAD DE FARMACIA

Y MEDICINA. Farmacia.

MATERIA FARMACÉUTICA VEJETAL, MINERAL Y ANIMAL.

Tratado de materia farmacéutica, por D. Manuel Jimenez.

Historia natural de las drogas simples, por Guibourt, traducida por Don Ramon Ruiz.

FARMACIA QUÍMICO-INORGÁNICA.

Tratado de Farmacia operatoria, por D. Raimundo Fors.

Tratado de Farmacia experimental, por D. Manuel Jimenez.

Curso completo de Farmacia, por La Canu, traducido al castellano.

FARMACIA QUÍMICO-ORGÁNICA.

Curso completo de Farmacia, por La Canu, traducido al castellano.

Tratado de Farmacia teórico y práctico, por Soubeiran, traducido al castellano.

Tratado de Química orgánica, por J. Liebig, traducido al castellano.

PRÁCTICA FARMACÉUTICA.

Las obras señaladas para la Farmacia química inorgánica y la Farmacia química-orgánica.

MEDICINA.

ANATOMÍA DESCRIPTIVA.

Tratado de Anatomía general, descriptiva y topográfica, por D. Lorenzo Boscasa.

Compendio de anatomía general, descriptiva y topográfica, por D. Agapito Zuriaga.

Tratado de Anatomía descriptiva, por Sappey, traducido al castellano por D. Francisco Santana y Villanueva y D. R. Martinez y Molina.

ANATOMÍA GENERAL.

Nuevo manual de Anatomía general, por J. G. Marchessaux, traducido por D. F. Mendez Alvaro.

Tratado completo de Anatomía general, por J. Herle, traducido por los redactores de la Biblioteca escogida de Medicina y Cirugía.

ANATOMÍA PATOLÓGICA.

Manual de Anatomía patológica, por D. Manuel José de Porto.

Tratado elemental de Patología general y Anatomía patológica, por D. F. de Paula Folch y Amich.

ANATOMÍA QUIRÚRGICA.

Manual de Anatomía quirúrgica, por Edwards, traducido por D. Ramon Sanchez Merino.

Tratado completo de Anatomía quirúrgica, por Velpan, traducido al castellano.

Tratado de Anatomía quirúrgica, por Petrequin, traducido por D. A. Maestre de San Juan y D. A. Ramirez Marduri.

FISILOGIA.

Ensayo de Antropología ó sea historia filosófica del hombre, por D. José Varela Montes.

Compendio de Fisiología, ilustrada con láminas, por Muller, traducido por D. F. Alvarez y D. Nicolas Casas.

Manual de Fisiología, por D. Juan Rivot y Ferrer.

HIGIENE PRIVADA.

Elementos de Higiene privada, por D. P. Felipe Monlau.

Tratado completo de Higiene, por Carlos Londe, traducido al castellano.

Manual de Higiene, por Foy, traducido al castellano.

HIGIENE PÚBLICA.

Elementos de Higiene pública, por D. P. Felipe Monlau.

Tratado completo de Higiene pública, por Levi, traducido al castellano.

TERAPÉUTICA.

Tratado de Terapéutica y materia médica, por Trousseau y Pidoux, traducido al castellano.

Tratado de Terapéutica general, por D. L. Oms y D. J. Oriols y Ferreras.

Tratado elemental de Terapéutica médica, por L. Martinez, traducido por D. Lorenzo Boscasa.

FARMACOLOGIA.

Manual de materia médica, por Milne Edwards y P. Vavasseur, traducido por D. L. Oms y D. J. Oriols y Ferreras.

Curso de materia médica y Farmacología, por Foy, traducido por D. F. Bautista Foix y Cunal.

Elementos de Terapéutica y materia médica, por D. Ramon Capdevila.

ARTE DE RECETAR.

Arte de recetar, ó Formulario prác-

tico, por D. J. Bautista Foix.

Arte de recetar, por Trousseau y Rever, traducido al castellano.

Nuevo tratado del arte de recetar, por D. Agustin Rosell.

PATOLOGIA GENERAL.

Tratado elemental de Patología general y Anatomía patológica, por D. F. de Paula Folch y Amich.

Tratado elemental de Patología general y semeyótica, por Hardy y Bellier, en castellano.

Patología general médico-quirúrgica, por D. N. Gerdi, en castellano.

PATOLOGIA QUIRÚRGICA.

Tratado completo de Cirugía, por Chelius, traducido por D. Antonio Sanchez Bustamante.

Tratado de Patología externa y Medicina operatoria, por Vidal (de Casis), traducido al castellano.

Nuevos elementos de Cirugía y Medicina operatoria, por Regin, traducidos y adicionados por D. Ramon Frau.

PATOLOGIA MÉDICA Y SU CLÍNICA.

Tratado elemental de Patología médica, por D. Juan Drumen.

Tratado teórico y clínico de Patología interna, por Gintrac, traducido al castellano.

Tratado completo de Medicina práctica, por Huffeland, traducido al castellano.

PATOLOGIA ESPECIAL DE LAS ENFERMEDADES DE LAS MUJERES Y DE LOS NIÑOS.

Tratado elemental de las enfermedades de las mujeres y de los niños, por Fabre y D'Huc, traducido al castellano.

PATOLOGIA ESPECIAL DE LAS ENFERMEDADES DE LAS MUJERES.

Tratado completo de las enfermedades de las mujeres, por D. J. de Arce y Luque.

Tratado elemental de las enfermedades de las mujeres, por D. L. Oms y D. José Oriols y Ferreras.

PATOLOGIA ESPECIAL DE LAS ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS.

Tratado teórico-práctico de las enfermedades de los niños, por Bouchut, traducido al castellano.

Tratado práctico de las enfermedades de los niños, por Barrier, traducido al castellano.

Tratado completo de las enfermedades de los niños, por Schultz y Wolf, traducido al castellano.

OPERACIONES.

Manual de Medicina operatoria, por Malgaigne, traducido al castellano.

Nuevos elementos de Medicina operatoria, por Velpeau, traducidos al castellano por D. M. Leclerc y D. J. Elizalde.

Compendio iconográfico de Medicina operatoria, por Bernard y Huette, traducido por D. J. Vicente Hedo.

APÓSITOS Y VENDAJES.

Elementos del arte de los apósitos, por D. Manuel Nieto y Serrano y Don F. Mendez Alvaro.

Tratado completo de vendajes, apósitos y curas, por Gerdi, traducido por D. J. Rodrigo y D. F. de Santa Ana.

OBSTETRICIA Y SU CLÍNICA.

Tratado teórico y práctico del arte de Obstetricia, por Cazeaux, traducido al castellano.

Tratado práctico de los partos, por Moreau, traducido al castellano.

Tratado práctico del arte de partear, por Chailly, traducido al castellano.

PRELIMINARES CLÍNICOS.

Prologómenos de Clínica médica, por D. Ignacio Atmeller.

CLÍNICA QUIRÚRGICA.

Estudios clínicos de Cirugía, por Don

Antonio Mendoza. *Manual de Clínica quirúrgica*, por Tabernier, traducido al castellano.

MEDICINA LEGAL. *Tratado de Medicina y Cirugía legal*, por D. Pedro Mata.

Tratado de Medicina legal, por Don Ramon Ferrer y Garcés.

Elementos de Medicina y Cirugía legal, arreglados á la legislación española por D. P. M. de Peiro y D. J. Rodrigo.

TOXICOLOGIA.

Compendio de Toxicología general y especial, por D. Pedro Mata. (Se continuará.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instrucción pública.

En vista del expediente instruido al efecto, y de conformidad con lo propuesto por la Diputación de esa provincia, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien declarar Escuela Normal Superior la Elemental de esta ciudad, mandando al propio tiempo que se den las gracias á V. S. y á la referida Corporación, como en su Real nombre lo ejecuto, por el celo que han demostrado en favor del importante ramo de la primera enseñanza.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, satisfaccion y demas efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de setiembre de 1858.—Corvera.—Sr. Gobernador de la provincia de Búrgos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Telegrafos.

Desde el día 5 de octubre próximo quedará abierta la estacion telegráfica de Jerez para el servicio de la correspondencia privada del interior del Reino, y desde el 10 del mismo para el de la internacional.

Madrid 29 de setiembre de 1858.—El Subsecretario, Juan de Lorenzana. (Gaceta del 30 de setiembre.)

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.

EXPOSICION Á S. M.

SEÑORA: El desarrollo siempre creciente que por fortuna se viene observando en todos los ramos de la riqueza pública en las provincias ultramarinas, y en la condicion moral é intelectual de sus naturales, principalmente desde que un centro especial se ocupa en la Metrópoli de promoverlo y de impulsarlo, induce hoy al Ministro que suscribe á proponer á V. M. el complemento de la organizacion dada por sus antecesores á la Direccion general de Ultramar.

Esta organizacion, cuya bondad se ha comprobado en la piedra de toque de la experiencia, requiere solo el aumento de una Seccion especialmente consagrada al estudio y al despacho de los importantísimos y numerosos negocios que incesantemente promueve el interes del comercio, de la instruccion y de las obras públicas, entre las cuales deben expresarse con particularidad los caminos de hierro en la Isla de Cuba.

Análogas razones dieron origen en su dia á la creacion del Ministerio de Fomento en la Península.

Pero aquella organizacion no seria todavía completa si, al paso que conduce al mejor y mas rápido despacho de los asuntos encomendados á la Direccion general de Ultramar, no ofreciese al funcionario recto y celoso un conveniente estímulo al trabajo en la esperanza de regulares ascensos, lo cual se asegura con una mayor subdivision en las clases y sueldos de sus empleados.

Felizmente para el Ministro que suscribe esta reforma no impone nuevo gravámen al Tesoro. Reconocida su necesidad por la anterior Administracion, quedó consignado su importe en el presupuesto que rige, y aun cuando de la mayor parte de este crédito se haya hecho ya uso anteriormente, le queda al Ministro que suscribe la posibilidad de realizarla con una pequeña suma disponible que resta de aquel crédito, si V. M. se digna aprobar el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 30 de setiembre de 1858.—SEÑORA.—A. L. R. P. de V. M.—El Ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O-Donnell.

REAL DECRETO.

De conformidad con lo que me ha expuesto mi Ministro de la Guerra y de Ultramar, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea una nueva Seccion en la Direccion general de Ultramar para el despacho de los negocios de que en la Península conoce al Ministerio de Fomento.

Art. 2.º De las seis plazas de Jefes de Seccion resultantes de la planta actual, y de la creacion consignada en el precedente artículo, estarán dotadas dos con 35.000 rs. de sueldo anual, dos con 32.000 y dos con 30.000.

Art. 3.º Se fija en siete el número de los Oficiales que han de servir en la expresada Direccion, clasificados en la forma siguiente: dos primeros con 24.000 rs. de sueldo anual; dos se-

gundos con 22.000, y tres terceros con 20.000.

Art. 4.º Cualquiera alteracion que hubiere de hacerse en la actual plantilla de Auxiliares y dependientes, ó en sus respectivas dotaciones, se determinará oportunamente de Real orden, y siempre dentro del crédito abierto actualmente á la Direccion general de Ultramar.

Dado en Palacio á treinta de setiembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O-Donnell.

Reales decretos.

Vengo en confirmar en los empleos de Jefes de Seccion de la Direccion general de Ultramar, que actualmente desempeñan, á D. Isidro Wall, D. Gabriel Enriquez Valdés, D. Rafael Escriche, D. Fernando de Vida y D. Carlos Catalan, y en nombrar para la plaza de igual clase creada por mi Real decreto de esta fecha á D. Luis de Arévalo y Gener, Oficial primero de la expresada Direccion.

Dado en Palacio á treinta de setiembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O-Donnell.

Vengo en confirmar en los destinos de Oficiales de la Direccion general de Ultramar, que actualmente desempeñan, á D. Juan Stuyke y Lloret, don Eusebio Cortázar, D. Valentin Vazquez Curiel, D. Manuel Campalleja, D. Fernando Bordallo y D. Juan Sanchez de Toledo, debiendo ocupar, por el orden en que quedan expresados, las plazas de primeros, segundos y terceros designadas en mi Real decreto de esta fecha, y en nombrar para la vacante que resulta de la última clase á D. Alejandro Shee y Saavedra, Auxiliar primero de la de primeros en la misma Direccion.

Dado en Palacio á treinta de setiem-

Núm.º 778.

PROVINCIA DE LAS BALEARES. CONTRIBUCION INDUSTRIAL Y DE COMERCIO. TERCER TRIMESTRE AÑO DE 1858.

PARTIDO DE IVIZA.

RELACION de los sujetos, y cantidades que segun resulta de las diligencias practicadas en el respectivo expediente por los comisionados de apremio deben ser declarados baja por el tercer trimestre de la contribucion Industrial y de comercio de este año, por las causas que á cada uno se designa y aparece del diligenciado.

Núm.º	Nombres.	Profesion.	Rs.	Cénts.	Causas que motivan la baja.
34	D. Pedro Jasso.	Notario.	49	99	Baja en la Capital siendo alta en la matricula del pueblo de San José.
59	Bernardo Gallard.	Tienda de aguardo y licores.	40	»	Ausente y no ejerce.
109	Francisco Arabí.	Abacería.	19	32	No existe.
128	Guillermo Llambias.	Horno con venta de pan.	22	53	Falleció.
139	Juan Planells.	Idem.	22	52	Ausente y no ejerce.
152	Juan Planells Lluç.	Idem.	15	90	Ausente y no ejerce.
153	Catalina Ferrer v.º Brou.	Idem.	15	90	Insolvenie.
249	D. Antonio Ferrer.	Naviero del Pailebot Juanito.	125	21	Ausente.
293	D. Juan Ferrer.	Id. del Falucho S. Rafael.	19	32	Ausente.
Total.			330	69	

Importa la precedente relacion los figurados trescientos treinta rs. sesenta y nueve céntimos. Esta oficina ha acordado oportuno insertarla en el Boletín oficial, á fin de que los sindicos y clasificadores de cada gremio, industriales y demas á quienes pueda interesar la baja que se propone, acudan á la Administracion del partido de Ivizá ó bien á esta principal en el plazo de 15 dias á contar desde la fecha del anuncio en el Boletín á esponer oficialmente las observaciones que en contra de ellas puedan ocurrirles. Palma 27 octubre de 1858.—Ramon de Ibarreta.

bre de mil ochocientos cincuenta y ocho —Está rubricado de la Real mano.— El Ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O-Donnell.

(Gaceta del 2 de octubre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO

DE MINISTROS.

Reales decretos.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros; Vengo en admitir á D. Roman Goicoerrotea la dimision que ha hecho del cargo de gobernador de la provincia de Oviedo, para que fué nombrado por mi Real decreto de 20 del actual.

Dado en Palacio á treinta de setiembre de mil ochocientos cincuenta y ocho —Está rubricado de la Real mano.— El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O-Donnell.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros; Vengo en nombrar gobernador de la provincia de Oviedo á D. Toribio Rubio Campo, que desempeña igual cargo en la de Logroño.

Dado en Palacio á treinta de setiembre de mil ochocientos cincuenta y ocho —Está rubricado de la Real mano.— El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O-Donnell.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros; Vengo en nombrar gobernador de la provincia de Logroño á D. Francisco Latasa y Rodeles, cesante del mismo cargo.

Dado en Palacio á treinta de setiembre de mil ochocientos cincuenta y ocho —Está rubricado de la Real mano.— El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O-Donnell.

(Gaceta del 4 de octubre.)

ANUNCIO.

En virtud de providencia del señor D. Juan Menendez magistrado de Audiencia de afuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito de Llavapiés de esta corte, dictada en 16 de setiembre del presente año; se cita, llama y emplaza á los herederos del Sr. Don Vicente Osorio Moscou y Guzman, conde viudo de Aguilar, señor de los Cameros, que lo son D. Bernardo Antonio Mendez, D. Luis Villarin, Don Isidoro Yosarte, Don José Mendez, Don Carlos Obelmayer, D. Ramon Olaso, D. Higinio Gar, D. Juan Pensado, y D. Domingo Villar; los cuales estaban al servicio de dicho Sr. Conde, en 13 de agosto de 1785 en que otorgó su testamento, instituyendo los herederos con otros que tambien estaban á su

servicio en aquella fecha, y de dicho testamento aparece para que los mismos ó las personas que les hayan sucedido en sus derechos y acciones en el término de 30 dias que empezarán á correr y contarse desde el siguiente á la insercion de este anuncio en los respectivos Boletines de provincia, comparezcan en dicho Juzgado y escribanía de número de D. Juan José Morcillo, por medio de procurador con poder bastante y los documentos justificativos de la derivacion de sus derechos como sucesores de los mencionados herederos, á usar del que se crean asistidos en la testamentaria del referido Sr. conde, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Madrid y octubre 24 de 1858.—Juan José Morcillo.

GUARDIA CIVIL.—15.º Tercio.—BALEARES.

RELACION de las capturas verificadas por la fuerza de la Guardia Civil de esta provincia en todo el mes de agosto próximo pasado.

Clases.	Nombres.	Faltas ó delitos porque han sido capturados.
Paisanos.	Miguel Oliver.	} Por ladrones.
	Margarita Pujol.	
	Antonia Ana Balaguer.	
	Juan Escandell.	
	Miguel Ferrer.	} Por haberles ocupado dos pistolas, dos cuchillos y una daga.
	Antonio Bonet.	
	Vicente Riera.	} Por idem un cuchillo y una navaja de muelle.
	Salvador Torres.	
	Vicente Serra.	} Por idem dos pistolas.
	Juan Tur.	
	Juan Ventura.	} Por idem idem cargadas y cebadas.
	Juan Tur de Miguel.	
	Bartolomé Covas.	} Por faltar á los bandos de buen gobierno.
	Jaime Roca.	
Antonio Gomila.		
Francisco Guardiola.	} Por haber herido á un artillero, estando ébrio.	
Antonio Rulan (a) Ros.		
Juan Ramon.	} Por haber pegado un bofetón á su padre.	
Vicente Mari.		
Soldado.	Pedro Andres Sastre.	} Reclamado por el Sr. Gobernador civil.
Total.		20

Palma 30 de setiembre de 1858.—El Comandante.—Pedro Garcia Permuy.

RELACION de las capturas verificadas por la fuerza de la Guardia Civil de esta provincia en todo el mes de setiembre próximo pasado.

Clases.	Nombres.	Faltas ó delitos porque han sido capturados.
Soldados.	Miguel Malet.	} Por asesinos.
	Manuel Gimenez.	
Paisanos.	Pedro Suñer.	} Por ladron.
	Juan Bauzá.	
	Bartolomé Bou.	} Por ratero.
	Juan Lladó.	
	Nicolas Soler.	} Por haberle encontrado oculto en una casa que se suponía queria robar.
Salvador Soler.		
Miguel Sampol.		
Juan Sampol.		
Cabo 1.º	Martin Serra.	} Por faltar á los bandos de la autoridad.
	José Espino.	
Soldado.	Meliton Pomedá.	} Por haberlo hallado fuera del cuartel á deshora de la noche.
	José Clapés.	
Paisano.	José Clapés.	Desertor.
	José Clapés.	Prófugo de Marina.

Paisanos. Bartolomé Martorell. Por ébrio y escandaloso.
 Miguel Palliser. Por idem.
 Antonio Bosch. Por demente.
 Pedro Guas. Por haberle encontrado 75 monedas de oro falsas y comprado una caballería que pagó con la de la misma procedencia.

Palma 31 de octubre de 1858.—El Comandante.—Pedro Garcia Permuy.

Ciudad de Palma.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta capital los frutos y artículos de primera necesidad que á continuacion se expresan, durante la 2.ª quincena de octubre último.

	Medida y peso mallorquin.	Libs.	Sueld.	Din.	Medida y peso castellano.	Rs. vn.	Cent.
Trigo.	Cuartera.	3	19	»	Fanega.	39	17
Id. menudo.	Id.	3	12	»	Id.	36	»
Cebada.	Id.	2	5	»	Id.	22	17
Centeno.	Id.	»	»	»	Id.	»	»
Maiz.	Id.	»	»	»	Id.	»	»
Garbanzos.	Id.	6	18	»	Arroba.	11	12
Arroz.	Arroba.	1	17	»	Id.	26	16
Aceite de 1.ª clase.	Cuartan.	1	7	»	Id.	54	»
Id. de 2.ª id.	Id.	1	5	6	Id.	51	»
Vino.	Cuartin.	1	10	»	Id.	12	8
Aguardiente.	Id. Olanda.	3	»	»	Id.	24	16
Vaca.	Libra.	»	8	»	Libra.	6	21
Carnero.	Id.	»	10	»	Id.	8	8
Tocino.	Id.	»	12	»	Id.	9	32
Trigo candeal.	Cuartera.	4	13	»			
Habas.	Id.	4	»	»			
Habichuelas.	Id.	7	10	»			
Guijas.	Id.	»	»	»			
Leña.	Quintal.	»	7	»			
Carbon de encina.	Id.	1	9	»			
Id. de mata.	Id.	1	4	»			
Algarrobas.	Id.	»	18	»			
Almendron.	Id.	14	10	»			
Queso.	Id.	20	»	»			
Lana.	Id.	18	»	»			
Paja larga.	Id.	»	13	»			
Id. tallada.	Id.	»	12	»			
Leña para horno.	Somada.	»	11	»			

Palma 1.º de noviembre de 1858.—El Alcalde.—Juan Ferrá.

Ciudad de Ciudadela.

NOTA de los precios que han tenido en esta plaza los artículos de consumo que en la misma se expresan en la segunda quincena del mes de octubre de mil ochocientos cincuenta y ocho.

	Medida y peso mallorquin.	Libras.	Sueld.	Din.	Medida y peso castellano.	Reales.	Céntimos.
Trigo.	cuartera.	4	10	»	fanega.	45	»
Centeno.	id.	»	»	»	id.	»	»
Cebada.	id.	2	17	»	id.	28	50
Garbanzos.	id.	6	»	»	id.	13	33
Arroz.	arroba.	1	14	8	arroba.	21	55
Aceite.	cuartan.	1	6	6	id.	53	»
Vino.	cuartin.	»	14	»	id.	18	66
Aguardiente.	id.	»	3	4	id.	76	66
Vaca.	libra.	»	8	»	libra.	2	»
Carnero.	libra.	»	7	»	id.	1	75
Tocino.	id.	»	9	»	id.	2	25
Trigo candeal.	cuartera.	5	2	»	fanega.	51	»
Habas.	id.	4	10	»	id.	45	»
Habichuelas.	id.	»	»	»	id.	»	»
Guijas.	id.	4	10	»	id.	45	»
Leña.	quintal.	»	5	»	quintal.	3	66
Carbon.	id.	1	1	»	id.	15	16
Algarrobas.	id.	»	»	»	id.	»	»
Almendron.	id.	»	»	»	id.	»	»
Queso.	id.	»	»	»	id.	»	»
Lana.	id.	»	»	»	id.	»	»

Ciudadela 31 de octubre de 1858.—El Alcalde.—Mariano Sancho antes de Sintas.